



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

Secretaría General

C/ Mayor, 2 02660 Caudete
(Albacete) Tel. 965 827 000 Fax 965
827 152

DESTINATARIO:

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y
TURISMO
PS CASTELLANA 160
28046 MADRID
MADRID (ESPAÑA)



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

OBJETO: CERTIFICADO ACUERDO PLENO 30-03-2017 16º.- MOCIÓN PSOE
SUPRESIÓN DEL LLAMADO IMPUESTO AL SOL.

Lo que le comunico a para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caudete, a 12 de abril de 2017



**Oficio de remisión CERTIFICADO ACUERDO PLENO 30-03-2017 16º.- MOCIÓN PSOE
SUPRESIÓN DEL LLAMADO IMPUESTO AL SOL - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.209688 - 12/04/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Registro de salida: 1685

Código seguro de verificación: P44HMJ-RCNK9JCN

Hash SHA256:
RmsVIL78bAojja6sC1
T63z3U9iEszcMf0AM
G6BbHpR4=

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

D^a. ROCÍO DE OSSORNO DE LA FUENTE, SECRETARIA GENERAL DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE)

C E R T I F I C O :

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación Municipal, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **30 de marzo de 2017**, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.), y en relación con el punto decimosexto del Orden del Día "**16º.- APROBACIÓN PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: supresión del llamado "Impuesto al Sol".**", adoptó, el siguiente ACUERDO:

««« La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en los términos previstos en ésta, incluyendo la propuesta consensuada por todos los grupos políticos formulada en el seno de la presente sesión plenaria, de sustitución de la palabra "derogación" por la de "reforma", y cuya propuesta es la siguiente:

- Solicitar al Gobierno de la Nación la reforma del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
- Manifiestar el apoyo del M.I. Ayuntamiento de Caudete al desarrollo de una legislación que reconozca el derecho de los ciudadanos a autoconsumir energía eléctrica sin ningún tipo de cargo.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a los efectos procedentes en Derecho. »»»

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



CERTIFICADO ACUERDO PLENO 30-03-2017 16º.- MOCIÓN PSOE SUPRESIÓN DEL LLAMADO IMPUESTO AL SOL - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.209688 - 12/04/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
0/Ub2oMTelhzizj8hV
Dqz1Ms4/0xba6pGZi0
NDInTE=

Código seguro de verificación: P44MH-33FPNUCV

Pág. 1 de 1